Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente, el Juzgado Federal de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la infracción a la ley 23.737, al que se le remitirá. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Garantías n° 5 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, con el fin de que continúe con la investigación respecto del delito previsto en el art. 189 *bis* del Código Penal. Hágase saber a este último tribunal.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis